

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de una guía técnico-jurídica de conciliación laboral para el trabajo de plataformas digitales en México

Área: Coordinación Estratégica de Justicia Laboral

Tipo de contrato: Consultoría por honorarios

Ubicación: Ciudad de México

Plazo: 12 semanas, con un periodo estimado de ejecución del 10 de septiembre al 3 de diciembre de 2026

Persona responsable del seguimiento: Marianela Fernández Islas

1. ANTECEDENTES

Oxfam México forma parte de un movimiento global que trabaja para combatir la desigualdad y construir sociedades más justas e igualitarias, con presencia en más de 80 países. Desde hace tres décadas, en colaboración con personas donantes, activistas, especialistas, organizaciones aliadas y comunidades, documentamos las desigualdades estructurales existentes en México y promovemos propuestas orientadas a avanzar hacia la justicia económica y social.

En cumplimiento de su objeto social, Oxfam México brinda asistencia técnica a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como a organizaciones e instituciones, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión, operación e incidencia. Nuestro trabajo se articula en cuatro líneas estratégicas: Justicia Climática, Justicia Laboral, Justicia Fiscal y Justicia de Género y Cuidados.

La presente convocatoria se inscribe en la línea programática de Justicia Laboral y, específicamente, en el proyecto Algoritmos bajo escrutinio. La incorporación del trabajo en plataformas digitales a la Ley Federal del Trabajo representa un avance significativo en el reconocimiento de derechos; al mismo tiempo, plantea importantes desafíos para su implementación, supervisión y exigibilidad efectiva.

Entre estos desafíos se encuentra la influencia que ejercen la concentración del mercado, la gestión algorítmica y las asimetrías de información sobre las condiciones laborales y la capacidad de negociación de las personas trabajadoras. Si bien estas dinámicas han comenzado a formar parte del debate público y académico, aún se requiere generar mayor evidencia sobre sus efectos en México y traducirla en herramientas prácticas que apoyen la actuación de las autoridades laborales.

Como parte del Resultado 2 del proyecto, Oxfam México desarrollará herramientas técnicas orientadas a fortalecer las capacidades institucionales para aplicar la regulación del trabajo en plataformas digitales. Una de ellas será una Guía técnico-jurídica de conciliación laboral dirigida a los centros de conciliación y a su personal conciliador.

La guía facilitará la comprensión y atención de controversias relacionadas con la gestión algorítmica, la asignación de tareas, la determinación de ingresos, las sanciones, restricciones y desactivaciones, y los mecanismos de revisión de las decisiones adoptadas por las plataformas. Ofrecerá referencias jurídicas, preguntas orientadoras, rutas de actuación y herramientas que permitan identificar la información relevante, reducir asimetrías entre las partes y construir opciones de solución justas y equitativas.

La herramienta se mantendrá dentro de la función conciliatoria prevista en la Ley Federal del Trabajo. No atribuirá al personal conciliador facultades de inspección, auditoría algorítmica, resolución jurisdiccional, imposición de sanciones o determinación definitiva sobre la existencia de la relación laboral, ni implicará solicitar el código fuente de las plataformas.

La elaboración de la guía se llevará a cabo mediante investigación, consulta técnica y co-diseño con autoridades laborales y personal conciliador, personas trabajadoras de plataformas digitales, especialistas académicos y organizaciones de la sociedad civil. El proceso buscará que la herramienta responda al marco jurídico mexicano, a las necesidades operativas de los centros de conciliación y a las experiencias concretas de las personas trabajadoras.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general

Diseñar una Guía Técnico-Jurídica para la Conciliación de Controversias en el Trabajo Mediado por Plataformas Digitales que fortalezca las capacidades del personal conciliador para atender este tipo de conflictos, mediante referencias jurídicas, herramientas operativas y enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1. Analizar el marco jurídico nacional aplicable a la conciliación laboral prejudicial y al trabajo en plataformas digitales, así como las referencias internacionales y comparadas que resulten pertinentes.
- 2.2.2. Delimitar las facultades, principios y límites de los centros de conciliación y de su personal en la orientación y atención de controversias derivadas del trabajo en plataformas digitales.
- 2.2.3. Identificar los principales desafíos jurídicos, informativos y operativos que enfrentan las autoridades conciliadoras y las personas trabajadoras en este tipo de procedimientos.
- 2.2.4. Analizar cómo la gestión algorítmica puede incidir en conflictos relacionados con la asignación de tareas, ingresos, calificaciones, restricciones, suspensiones, desactivaciones y mecanismos de revisión humana.
- 2.2.5. Diseñar criterios y herramientas prácticas que apoyen la orientación inicial, preparación y desarrollo de las audiencias, formulación de alternativas, celebración de convenios y, en su caso, canalización a otras autoridades.
- 2.2.6. Incorporar transversalmente los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación, considerando barreras y afectaciones diferenciadas.
- 2.2.7. Validar la claridad, pertinencia jurídica, viabilidad y utilidad operativa de la guía con autoridades laborales, personal conciliador, personas trabajadoras, academia y sociedad civil.

3. ACTIVIDADES

3.1 Elaborar y acordar con Oxfam México un plan de trabajo detallado que incluya metodología general, fases, actividades, productos, cronograma, mecanismos de coordinación, requerimientos de información y momentos de revisión y validación.

3.2 Realizar una revisión documental y un análisis técnico-jurídico del marco normativo aplicable a la conciliación laboral prejudicial y al trabajo en plataformas digitales, considerando, entre otros aspectos:

- El capítulo de la Ley Federal del Trabajo relativo al trabajo en plataformas digitales y sus disposiciones complementarias.
- Los principios de la conciliación prejudicial, las facultades de los centros y del personal conciliador y las etapas relevantes del procedimiento.
- Las obligaciones de las plataformas sobre contratos, ingresos, tiempo efectivamente laborado, gestión algorítmica, mecanismos de revisión humana e información a las personas trabajadoras.
- La confidencialidad, la protección de datos personales, la igualdad y no discriminación, la perspectiva de género y la prevención de la violencia laboral.

- Los estándares internacionales y experiencias comparadas pertinentes, diferenciando su alcance orientador de las obligaciones vigentes en México.

3.3 Elaborar un diagnóstico jurídico y operativo sobre los principales desafíos que enfrentan los centros de conciliación y las personas trabajadoras al intervenir en conflictos relacionados con plataformas digitales, incluyendo:

- Las asimetrías de información entre las plataformas y las personas trabajadoras.
- La identificación de la parte empleadora y de representantes con facultades suficientes para conciliar y suscribir convenios.
- La comprensión de decisiones automatizadas y de sus efectos sobre el acceso al trabajo, los ingresos y la continuidad de la relación.
- Los bloqueos, restricciones, suspensiones, desactivaciones y reducciones o falta de asignación de tareas.
- La determinación y comprobación de ingresos, tarifas, bonos, incentivos, penalizaciones y tiempo efectivamente laborado.
- Las calificaciones, evaluaciones y decisiones construidas con datos o valoraciones de terceras personas.
- La existencia, accesibilidad y efectividad de mecanismos internos de revisión humana.
- Los posibles impactos diferenciados por género, edad, discapacidad, origen étnico, responsabilidades de cuidados u otras condiciones.
- La información y documentación que puede resultar relevante para comprender el conflicto y facilitar la construcción de acuerdos.

3.4 Identificar y sistematizar tipologías de conflictos, momentos críticos del procedimiento, información relevante, preguntas orientadoras, posibles rutas de conciliación y supuestos de canalización. El diagnóstico se limitará a revisión documental y consulta cualitativa; no comprenderá una encuesta representativa, un estudio integral de concentración económica, una auditoría de sistemas o código fuente, ni la revisión de expedientes individuales.

3.5 Elaborar, en coordinación con Oxfam México, un mapa de personas e instituciones clave para la consulta y el co-diseño, que considere centros de conciliación, personal conciliador, personas trabajadoras y colectivos de plataformas digitales, organizaciones de la sociedad civil, academia y otras autoridades o instancias pertinentes.

3.6 Diseñar una propuesta metodológica para los espacios de consulta, co-diseño y validación, que incluya:

- Objetivos, resultados esperados y perfiles de participación para cada espacio.
- Agenda, secuencia metodológica, técnicas participativas y preguntas orientadoras.
- Instrumentos para recopilar, registrar, analizar y sistematizar información.
- Mecanismos para asegurar participación equilibrada, accesibilidad y lenguaje claro.
- Salvaguardas de confidencialidad, protección de datos y consentimiento informado.
- Criterios para prevenir la revictimización y atender asimetrías de poder.
- Incorporación transversal de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

3.7 Preparar los materiales para los espacios participativos, entre ellos guías de facilitación, presentaciones, preguntas detonadoras, ejercicios, casos simulados, formatos de registro y demás instrumentos requeridos. Los materiales deberán ser revisados y aprobados previamente por Oxfam México.

El alcance comprende hasta cuatro espacios de consulta y co-diseño y un ejercicio de validación operativa. Oxfam México conducirá la vinculación institucional, convocará y confirmará la participación, y proporcionará o

gestionará la plataforma virtual, sede y demás aspectos logísticos. La persona o equipo consultor preparará los contenidos y materiales, propondrá la metodología, facilitará las sesiones y registrará y sistematizará los resultados.

Los espacios se realizarán preferentemente de manera virtual o en la Ciudad de México.

Cada entregable estará sujeto a una ronda consolidada de retroalimentación. Oxfam México procurará remitir sus observaciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de cada producto; la persona o equipo consultor incorporará los ajustes acordados en la versión subsecuente.

3.8 Diseñar y facilitar los espacios de consulta y co-diseño acordados con Oxfam México para identificar problemas, necesidades, prácticas institucionales, experiencias de las personas trabajadoras, información relevante y propuestas concretas para el contenido y utilización de la guía.

3.9 Participar en reuniones técnicas con Oxfam México y con las autoridades involucradas para presentar avances, resolver dudas, recoger observaciones y acordar decisiones metodológicas y sustantivas.

3.10 Sistematizar y analizar los resultados de las consultas, identificando coincidencias, diferencias, necesidades institucionales, experiencias de las personas trabajadoras y recomendaciones. La sistematización deberá permitir rastrear la relación entre los hallazgos y los contenidos incorporados.

3.11 Diseñar la estructura, alcance y propuesta pedagógica de la guía, procurando que sea práctica, accesible y aplicable en la orientación inicial, recepción de la solicitud, preparación de la audiencia, desarrollo de la conciliación, formulación de alternativas, celebración del convenio o emisión de la constancia de no conciliación.

3.12 Elaborar una primera versión de la guía que incluya, al menos:

- Marco jurídico nacional aplicable.
- Principios, etapas y límites de la conciliación laboral prejudicial.
- Delimitación de las facultades de los centros y del personal conciliador.
- Características del trabajo en plataformas digitales y conceptos básicos sobre gestión y control algorítmico.
- Tipologías de conflictos y rutas de orientación, conciliación y, en su caso, canalización.
- Preguntas orientadoras para la atención inicial, preparación y desarrollo de la audiencia.
- Información y documentos relevantes para cada tipo de controversia.
- Criterios para identificar la existencia y efectividad de una revisión humana.
- Orientaciones para formular opciones de solución justas, equitativas, lícitas y viables.
- Enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.
- Salvaguardas de confidencialidad y protección de datos.
- Casos simulados, listas de verificación, diagramas de proceso y otros recursos de consulta rápida.

3.13 Desarrollar herramientas prácticas para analizar controversias relacionadas con asignación de tareas, tarifas, incentivos, penalizaciones, calificaciones, restricciones de conexión, suspensiones, desactivaciones, cálculo de ingresos y mecanismos de revisión. Estas herramientas deberán mantenerse dentro de las facultades legales de la autoridad conciliadora y no deberán convertirla en instancia inspectora, auditora o jurisdiccional.

3.14 Diseñar y facilitar un ejercicio de validación operativa de la primera versión de la guía, preferentemente mediante casos simulados, con personal conciliador y otros actores determinados por Oxfam México. La validación deberá valorar claridad, pertinencia jurídica, utilidad, viabilidad y facilidad de aplicación.

3.15 Elaborar un informe de validación que sistematice las observaciones recibidas, los ajustes recomendados y la forma en que fueron incorporados o, cuando no proceda, la justificación técnica correspondiente.

3.16 Elaborar la versión final de la Guía técnico-jurídica de conciliación laboral, incorporando las observaciones acordadas. Se entregará en Word editable, con estructura clara y recursos gráficos básicos. No forman parte de la consultoría el diseño editorial especializado, la ilustración, la diagramación profesional, la impresión, la publicación, la adaptación a plataformas digitales o cursos de aprendizaje electrónico, ni la producción audiovisual.

3.17 Presentar la versión final, sus principales hallazgos y recomendaciones ante Oxfam México y, en su caso, las autoridades participantes, mediante una sesión de devolución y transferencia de conocimientos que facilite su apropiación institucional.

4. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Entregable	Actividades relacionadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
1. Plan de trabajo y propuesta metodológica para la consulta y el co-diseño	1, 5 y 6	Documento con metodología, fases, cronograma detallado, coordinación con Oxfam México y estructura preliminar de la guía. Incluirá mapa preliminar de actores y metodología para consulta, co-diseño y validación: objetivos, técnicas participativas, instrumentos de recopilación y sistematización, accesibilidad, confidencialidad, protección de datos e incorporación transversal de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.	Primera semana después del inicio del contrato.	10 %
2. Diagnóstico técnico-jurídico e instrumentos para la consulta	2, 3, 4 y 7	Documento con análisis del marco jurídico aplicable, facultades y límites de la conciliación y diagnóstico de los principales retos jurídicos, informativos y operativos. Incluirá tipologías de conflictos, información relevante, asimetrías, preguntas orientadoras, rutas de conciliación o canalización y propuesta detallada de contenidos. Como anexos, incorporará materiales de facilitación, preguntas, ejercicios, casos simulados y formatos de registro y sistematización.	Cuarta semana después del inicio del contrato.	20 %

Entregable	Actividades relacionadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
3. Informe de consulta y co-diseño y estructura definitiva de la guía	8, 9, 10 y 11	Documento que dé cuenta de la preparación y facilitación de los espacios acordados con Oxfam México. Contendrá memorias, perfiles de participación, necesidades, experiencias y propuestas, así como una matriz de trazabilidad entre hallazgos y contenidos. Presentará la estructura definitiva, alcance, enfoque pedagógico y herramientas prácticas de la versión preliminar, respetando los acuerdos de confidencialidad y protección de datos.	Séptima semana después del inicio del contrato.	20 %
4. Versión preliminar de la guía e informe de validación operativa	12, 13, 14 y 15	Documento editable con la versión preliminar y sus herramientas: preguntas orientadoras, listas de verificación, casos, diagramas y rutas de actuación o canalización. Incluirá orientaciones para identificar el conflicto y la información relevante; preparar y conducir la audiencia; formular opciones de solución; y atender controversias sobre gestión algorítmica, tareas, ingresos, tarifas, incentivos, penalizaciones, calificaciones, restricciones y desactivaciones. Comprenderá el diseño y facilitación de la validación y el informe de observaciones y ajustes.	Décima semana después del inicio del contrato.	25 %
5. Versión final de la guía y sesión de presentación y transferencia	16 y 17	Versión final editable que incorpore las observaciones acordadas, acompañada de una matriz de atención de comentarios y de los anexos y recursos necesarios para su utilización. Incluye una sesión de presentación, devolución y transferencia de conocimientos. La entrega comprende contenido técnico y recursos prácticos en Word; no incluye diseño editorial especializado, ilustración, impresión, adaptación digital, cursos de aprendizaje electrónico ni producción audiovisual.	Doce semanas después del inicio del contrato.	25 %
Total		100 %		

Todos los pagos se realizarán de conformidad con las políticas de pago de Oxfam México y se programarán después de la recepción a entera satisfacción de los entregables.

Los pagos estarán condicionados a la entrega oportuna y satisfactoria de los productos establecidos en los Términos de Referencia, así como a su validación y aprobación por parte de la persona responsable del seguimiento designada por Oxfam México, A.C.

Una vez autorizados los pagos, la persona contratada deberá emitir el comprobante fiscal digital correspondiente, en estricto apego a las disposiciones fiscales vigentes.

5. PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) A CONTRATAR

5.1 Preferentemente con estudios de posgrado en Derecho, Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales, Mediación, Resolución de Conflictos, Políticas Públicas o disciplinas afines.

5.2 Experiencia profesional relevante y comprobable en derecho del trabajo, conciliación laboral, mediación, justicia laboral, resolución de controversias o fortalecimiento de instituciones laborales.

5.3 Conocimiento del sistema de justicia laboral mexicano, de las facultades y procedimientos de los centros de conciliación y de la regulación vigente sobre trabajo en plataformas digitales.

5.4 Experiencia en el análisis de gestión algorítmica, relaciones laborales mediadas por plataformas digitales, evidencia digital o economía de plataformas.

5.5 Experiencia en la elaboración de guías, protocolos, manuales operativos, listas de verificación u otros instrumentos dirigidos a instituciones públicas.

5.6 Experiencia en diseño metodológico, facilitación y sistematización de procesos participativos con autoridades, personas trabajadoras u otros actores.

5.7 Experiencia comprobable en la incorporación de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

5.8 Se valorará la experiencia de trabajo con centros de conciliación, autoridades laborales, academia u organizaciones de la sociedad civil en justicia laboral, resolución de conflictos o regulación de plataformas digitales.

5.9 Persona física o moral al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

5.10 Disponibilidad para aceptar las políticas institucionales de Oxfam México, incluidas las relativas al tratamiento de datos personales, prevención de conflictos de interés, salvaguarda y código de ética.

6. PROPUESTA TÉCNICA

La persona consultora (física o moral) presentará una propuesta técnica que describa su comprensión del encargo, metodología, plan de trabajo, cronograma, composición y funciones del equipo, experiencia relevante y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La propuesta deberá indicar de manera explícita cómo se incorporarán los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá especificar el monto total por el servicio de consultoría e incluir todos los conceptos aplicables: honorarios profesionales, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones y materiales, entre otros. El monto deberá estar respaldado por un desglose de costos.

El máximo permitido para las propuestas es de \$80,000 pesos mexicanos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.

En el caso de personas morales, deberá presentarse una cotización que incluya razón social, domicilio y teléfono, así como la propuesta económica con los conceptos y características específicas del servicio ofrecido.

El pago se realizará en cinco exhibiciones, conforme a la tabla de entregables.

8. PARA POSTULAR

Las personas interesadas deberán enviar, a más tardar a las **23:59 horas del 19 de agosto de 2026, al correo marianelafernandez@oxfamMexico.org, la documentación siguiente:**

8.1 CV actualizado de la persona consultora o de todas las personas integrantes del equipo consultor, según corresponda.

8.2 Propuesta técnica.

Propuesta económica, con el desglose solicitado, razón social —cuando corresponda—, domicilio y teléfono.

8.3 Constancia de situación fiscal de la persona física o moral; en el caso de equipos no constituidos como persona moral, la de quien fungirá como representante. Es indispensable encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

Cuando se participe en equipo sin estar constituido como persona moral, el contrato se asignará a una sola persona, quien fungirá como representante. Cualquier modificación en la integración del equipo durante la consultoría deberá comunicarse a Oxfam México para su validación y, en su caso, aprobación.

Fecha de elaboración: 29 de julio de 2026

Firman:

 box SIGN 4L6JQZPQ-15K2ZR5Y Elabora: Samantha Rivera Oficialía del Programa de Justicia Laboral	 box SIGN 4W2QW5JJ-15K2ZR5Y Visto bueno: Marianela Fernández Islas Coordinadora Estratégica del Programa de Justicia Laboral
---	---